MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Calle: Padre Ángel Rosa Cárdenas - Loma Grande
Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

Loma Grande, 23 de julio de 2020

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la Nota GDC N° 225/2020, por la cual solicita la autorización para el cambio de ubicación de la obra a ejecutarse en el Distrito de Loma Grande.

En tal sentido se remite adjunto la Resolución IM N° 227/2020, por la cual se autoriza lo solicitado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

CARLOS LUIS VERA CÁRDENAS
Intendente Municipal

CLVC/sg.

GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
PERIODO 2018 - 2023
MESA DE ENTRADA CENTRAL
EXPEDIENTE 1411
HORA 10:08
FECHA DE ENTRADA 24/07/2020
FIRMA.

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Calle: Padre Ángel Rosa Cárdenas - Loma Grande
Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
PERÍODO ... 2020
MESA DE ... CENTRAL
EXPEDIENTE: 1411
HORA: 10:00
FECHA DE ... 24/07/2020
FIRMA.

RESOLUCIÓN I. M. Nº 227/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA OBRA A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA EN EL DISTRITO DE LOMA GRANDE. ----------

Loma Grande, 23 de julio de 2020

VISTO: La Nota GDC Nº 225/2020, presentada por el Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador del III Departamento de Cordillera, en la cual solicita la autorización para el cambio de ubicación de la obra a ser ejecutada por la Gobernación de Cordillera en el Distrito de Loma Grande.----------

CONSIDERANDO: Que con la nota de referencia se anexa el informe técnico del fiscal de obras y el plano de la planta de cambio de ubicación de la obra a ejecutarse en la siguiente institución educativa de Cordillera:

Nº	Distrito	Institución Educativa	Tipo de obra	F.F
1	Loma Grande	Escuela Básica N° 286 Don Pedro Antonio Cárdenas	Construcción de aula inicial	FONACIDE

Que, es un proyecto de obra pública e infraestructura, promovido por la administración departamental, que beneficiará de manera directa a la comunidad educativa. ----------

Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, "efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales". ----------

Que, el Articulo 235, Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal del Régimen General de Construcciones, dispone: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas". ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA GRANDE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Autorizar el cambio de ubicación de la obra a ser ejecutada por la Gobernación de Cordillera en la siguiente institución educativa de Cordillera:

Nº	Distrito	Institución Educativa	Tipo de obra	F.F
1	Loma Grande	Escuela Básica N° 286 Don Pedro Antonio Cárdenas	Construcción de aula inicial	FONACIDE

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría

ALICIA MAGALI OVELAR GÓMEZ
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia

CARLOS LUIS VERA CARDENAS
Intendente Municipal